



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 09 de noviembre del 2020

VISTO; El Acta S/N de fecha 18 de agosto del 2020, sobre elección de representantes de los trabajadores del Decreto Legislativo N°276 ante el SUB CAFAE, y el Memorandum N° 565-2020-GRP-430020-13201, de fecha 06 de Noviembre del 2020, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a través del cual se solicita proyectar resolución sobre DESIGNAR a los REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 ANTE EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB CAFAE) DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, 2020 - 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N°097-82-PCM, aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE),

Que, mediante D.S N° 097-82-PCM; se fija el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, en dos (02) años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del D.S N° 006-75-PM-INAP, que establecía el periodo de un (01) año;

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2020/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 09 de noviembre del 2020, se conformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Chulucanas, para el Periodo 2020 - 2022 (del 21 de Agosto del 2020 al 21 Agosto del 2022),

Que, mediante Acta de elección del día 18 de agosto del 2020, realizada en las instalaciones (patio) internas del Hospital de Apoyo I Chulucanas, se reunieron los trabajadores administrativos pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para dar cumplimiento al Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del E.S II-1 Hospital Chulucanas, para el periodo 2020-2022, llegando al consenso de elegir una lista única al ser un número reducido de trabajadores administrativos,

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone la Designación de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del E.S II-1 Hospital Chulucanas, por el Periodo de dos años (del 21 de Agosto 2020 al 21 de Agosto del 2022), elegidos mediante votación democrática a mano alzada, el día 18 de agosto del 2020; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas; Decreto de Urgencia N°014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su reglamento aprobado con D.S N° 05-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal, con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección del Hospital; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



O. BERRÓ V.



R. CARRILLO S.



IEFE



V.B.



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 09 de noviembre del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del E.S II-1 Hospital Chulucanas, para el Periodo 2020 - 2022 (del 21 de Agosto del 2020 al 21 Agosto del 2022), elegidos mediante votación democrática a mano alzada. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|-----------------|
| - VALENTINA PULACHE REYES
Licenciada en Administración | DNI N° 40552373 |
| - ELVIS ALEX FLORES TORRES
Técnico Administrativo | DNI N° 40503885 |
| - MANUEL MARIA CASTILLO TOCTO
Licenciado en Administración | DNI N° 02622036 |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|-----------------|
| - MARIA MAGDALENA SEMINARIO GARCIA
Asistente Administrativo | DNI N° 02787751 |
| - FRANKLIN ALEXIS ZEA NOLTE
Auxiliar de Sistema Administrativo | DNI N° 40062341 |
| - VICTOR RAUL CALLE CALLE
Asistente Administrativo | DNI N° 03302852 |

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Sub CAFAE del Hospital Chulucanas, Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Oscar A. Berrú Vargas
C.M.P. 32186
DIRECTOR



O. BERRÚ V



R. UBILLUS S.

